



Municipalidad Distrital de Huayllapampa

PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH

Creada por Ley N° 543 del 07 de Octubre de 1907



ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDH/CS-1

En el Distrito de Huayllapampa, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash; en la oficina de la de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Huayllapampa, sito en Cal. San Gregorio Nro. S/N Pblo. Huayllapampa (en la Plaza de armas de Huayllapampa) Ancash - Recuay – Huayllapampa, siendo las 09:00 horas del 28 de diciembre del 2023, Reunido el comité de Selección designado con Resolución de Alcaldía N° 201-2023-MDH/A, de fecha 28 de noviembre del 2023, se procede a dar inicio al acto Privado para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDH/CS-1, para la contratación del CONSULTOR DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE CHACWACANCHA, YANACHACRA Y PAJA DEL CASERIO DE PITEC, DISTRITO DE HUAYLLAPAMPA DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - con CUI N° 095891.

De conformidad a la normativa de contrataciones del Estado, se logró el quorum necesario, con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	YONY HELI GARCILAZO MEDRANO	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Primer Miembro	MIGUEL ANGEL ROMERO GARCILAZO	Titular	x	Dependencia:	Jefe de Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	ROWAN LORGIO MANRIQUE YTA	Titular	x	Dependencia:	Asistente de la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			

Presente el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se procede verificar en la plataforma del SEACE el registro de los participantes del cual se verifica la siguiente relación de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10070481354	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	19/12/2023	Válido		19/12/2023	10070481354	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	10167017148	CHERO OLIVOS FRANKLIN RICARDO	14/12/2023	Válido		14/12/2023	10167017148	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	10316269813	TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO	16/12/2023	Válido		16/12/2023	10316269813	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	10407315281	ALECRE COLLAS KILDARE MARK	17/12/2023	Válido		17/12/2023	10407315281	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	13/12/2023	Válido		13/12/2023	10450069774	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20494986320	🔍🔄🗑️

0 registros encontrados (mostrando 0 registro(s) de 1 a 0. Página 1 / 1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
Ing. Yony Heli Garcilazo Medrano
Sub Gerente de Obras,
Desarrollo Urbano y Rural
Dpto. Ancash
CUI N° 095891

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
Rowan Lorgio Manrique Yta
ASISTENTE DE SUB GERENCIA DE OBRAS,
DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
CPC. MIGUEL ANGEL ROMERO GARCILAZO
DNI. 723636442 - JEFE DE LOGISTICA



Municipalidad Distrital de Huayllapampa

PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH

Creada por Ley N° 543 del 07 de Octubre de 1907



PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Registraron sus Ofertas los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10316269813	CONSORCIO CHACWACANCHA	20/12/2023	23:27:16	10316269813	20/12/2023	23:55:22	Enviado	Valido		
2	10070481354	CONSORCIO GA	20/12/2023	23:46:37	10070481354	20/12/2023	23:47:25	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.

ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procedió a determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia establecidos en las bases, conforme lo señala en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación realizada concluye lo siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

DOCUMENTACIÓN POSTORES		POSTOR 01	POSTOR 02
		CONSORCIO CHACWACANCHA	CONSORCIO GA
PRESENTACION OBLIGATORIA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si presenta	Si presenta
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si presenta	Si presenta
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si presenta	Si presenta
	d) Declaración jurada de Cumplimiento de los TDR. (Anexo N° 3)	Si presenta	Si presenta
	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Si presenta	Si presenta
	f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	Si presenta (*)	Si presenta
ESTADO:		OBSERVADO	ADMITIDO

(*) OBSERVACION N° 1:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
Ing. Yony Helf Gargalazo Medrano
Sub Gerente de Obras,
Desarrollo Urbano Rural

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
Rovón Lugo Martínez
ASISTENTE DE SUB GERENTE DE OBRAS,
DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
OPC. MIGUEL ANGEL ROMERO GARCILAZO
DNI. 72363442 - JEFE DE LOGÍSTICA



Municipalidad Distrital de Huayllapampa

PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH

Creada por Ley N° 543 del 07 de Octubre de 1907



- a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

El postor **CONSORCIO CHACWACANCHA**, presenta el Anexo N° 5, faltando legalizar la firma del consorciado 2, por lo que, en aplicación del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a notificar dicha subsanación, por un plazo no mayor a 2 días hábiles contabilizados desde el día siguiente de dicha publicación de la notificación.

Con fecha, 21 de diciembre del presente, se procede con la publicación de la notificación.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLAPAMPA
 Ing. Yony Heji Garcilazo Medrano
 Sub Gerente de Obras,
 Desarrollo Urbano Rural

Datos del postor	
RUC / Código	10316269813
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO CHACWACANCHA
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(610452 KB)
Días para Subsanar	2
Fecha de Notificación	21/12/2023
Observación	SOLICITA SUBSANACION DE ANEXO 5, FIRMA LEGALIZADA DEL CONSORCIADO 2
Usuario quien publicó	72363442
Fecha y hora publicación	21/12/2023 22:22:33 PM

Con fecha, 27 de diciembre del presente, el **CONSORCIO CHACWACANCHA**, presenta la subsanación, dentro del plazo de 2 días hábiles; por lo que, se procede con la admisión de la propuesta.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLAPAMPA
 ROYAN LIPINA MONTUQUE YCA
 ASISTENTE SOCIAL DE OBRAS,
 DESARROLLO URBANO Y RURAL

Datos del postor	
RUC / Código	10316269813
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO CHACWACANCHA
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(610452 KB)
Días para Subsanar	2
Fecha de Notificación	21/12/2023
Observación	SOLICITA SUBSANACION DE ANEXO 5, FIRMA LEGALIZADA DEL CONSORCIADO 2
Usuario quien publicó	72363442
Fecha y hora publicación	21/12/2023 22:22:33 PM

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLAPAMPA
 CPC. MIGUEL ANGEL ROMERO GARCILAZO
 DNI. 72363442 - JEFE DE LOGISTICA

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	27/12/2023
Usuario quien subsanó	10316269813
Fecha y Hora Subsanación	27/12/2023 18:40:53 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(SUBSANACION Ok.pdf KB)	pdf	6424087	



Municipalidad Distrital de Huayllapampa

PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH

Creada por Ley N° 543 del 07 de Octubre de 1907



DOCUMENTACIÓN POSTORES		POSTOR 01	POSTOR 02
		CONSORCIO CHACWACANCHA	CONSORCIO GA
PRESENTACION OBLIGATORIA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si presenta	Si presenta
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si presenta	Si presenta
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si presenta	Si presenta
	d) Declaración jurada de Cumplimiento de los TDR. (Anexo N° 3)	Si presenta	Si presenta
	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Si presenta	Si presenta
	f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	Si presenta	Si presenta
SITUACION DEL POSTOR		ADMITIDO	ADMITIDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
 Ing. Yony Hely Garza Medrano
 Sub Gerente de Obras,
 Desarrollo Urbano Rural

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
 ROMERIO LÓPEZ MONTAÑANA
 ASISTENTE EN SUBGERENCIA URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
 CPC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO GARCILAZO
 DNI. 72363442 - JEFE DE LOGÍSTICA

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección determina si las ofertas técnicas cumplen los Requisitos de Calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

Cabe señalar que, el postor debe acreditar para la Experiencia del Postor en la Especialidad, a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares¹ al objeto de la convocatoria.

Por lo tanto, se procede a realizar la calificación de las ofertas admitidas, obteniendo el siguiente resultado de los postores:

¹ Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: elaboración y/o formulación y/o reformulación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos, en construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación, construcción (o combinación de obras riego tecnificado, canales de riego agrícola, riego por aspersión, sistemas de riego o riego en general.



Municipalidad Distrital de Huayllapampa

PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH

Creada por Ley N° 543 del 07 de Octubre de 1907



REQUISITOS DE CALIFICACION:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO CHACWACANCHA	CONSORCIO GA
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	Jefe de proyecto	Para Firma de Contrato	Para Firma de Contrato
	Especialista en Hidráulica y Estructuras	Para Firma de Contrato	Para Firma de Contrato
	Especialista en hidrología y Modelamiento	Para Firma de Contrato	Para Firma de Contrato
	Especialista en Análisis y Evaluación de Riesgos	Para Firma de Contrato	Para Firma de Contrato
	Especialista Ambiental	Para Firma de Contrato	Para Firma de Contrato
B.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	Jefe de proyecto	Para Firma de Contrato	Para Firma de Contrato
	Especialista en Hidráulica y Estructuras	Para Firma de Contrato	Para Firma de Contrato
	Especialista en hidrología y Modelamiento	Para Firma de Contrato	Para Firma de Contrato
	Especialista en Análisis y Evaluación de Riesgos	Para Firma de Contrato	Para Firma de Contrato
	Especialista Ambiental	Para Firma de Contrato	Para Firma de Contrato
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Para Firma de Contrato	Para Firma de Contrato
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
D.1	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO	CALIFICA	CALIFICA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLAPAMPA

Ing. Yony Hely Garcilazo Medrano
Sub Gerente de Obras,
Desarrollo Urbano Rural

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLAPAMPA

Rolando Longo Manrique Yca
ASISTENTE DE SUB GERENCIA DE OBRAS,
DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLAPAMPA

CPC. MIGUEL ANGEL RIVERA GARCILAZO
DNI. 72363442 - JEFE DE LOGISTICA



Municipalidad Distrital de Huayllapampa

PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH

Creada por Ley N° 543 del 07 de Octubre de 1907



FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				METODOLOGÍA PROPUESTA		PUNTAJE OFERTA TÉCNICA
	MONTO FACTURADO ACUMULADO	M >= 3 veces el valor referencial: 70 PUNTOS	>= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 60 PUNTOS	M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 50 PUNTOS	Desarrolla la metodología para la consultoría de obra: 30 PUNTOS	No desarrolla la metodología para la consultoría de obra: 00 PUNTOS	
CONSORCIO CHACWACANCHA	3,802,537.59	CUMPLE			CUMPLE		100
CONSORCIO GA	788,579.20		CUMPLE (*)			NO CUMPLE (**)	60

(*) OBSERVACION 01:

De la revisión de la experiencia presentada, se observa lo siguiente:

CONTRATO 03:

El Contrato N° 079-2015-MDSM/A, suscrito entre la Municipalidad Distrital de San Marcos con el CONSORCIO VISTA ALEGRE (pág. 85 al 97), no cumple con acreditar con el Contrato de Consorcio o Promesa de Consorcio, del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de participación del consorciado LUCIO PEDRO GUTIERREZ QUISPE; por lo que este colegiado decide por unanimidad de no considerar dicha experiencia, en cumplimiento con lo establecido en las Bases Integradas, que son reglas definitivas.



Municipalidad Distrital de Huayllapampa

PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH

Creada por Ley N° 543 del 07 de Octubre de 1907



En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO DE HUAYLLAPAMPA – RECUAY - ANCASH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
Ing. Yony Heli Garofalo Medrano
Sub Gerente de Obras,
Desarrollo Urbano Rural

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
Rowan Lorgio Manrique Yta
ASISTENTE DE GERENCIA DE OBRAS,
DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
CPC. MIGUEL ANSEL ROMERO GARCILAZO
DNI. 72363642 - JEFE DE LOGÍSTICA



CONTRATO 04:

El Contrato N° 003-2015-MINAGRI-PEJSIB-DE/AMC, suscrito entre el PROYECTO ESPECIAL JAEN SAN IGNACIO BAGUA con el consorciado LUCIO PEDRO GUTIERREZ QUISPE (pág. 98 al 105), no cumple con presentar el documento que acredite la cancelación de dicho contrato, ya que un recibo por honorario no es suficiente para evidenciar que dicho contrato fue cancelado parcialmente o en su totalidad; por lo que este colegiado decide por unanimidad de no considerar dicha experiencia, en cumplimiento con lo establecido en las Bases Integradas, que son reglas definitivas.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: elaboración y/o formulación y/o reformulación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos, en construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación, construcción (o combinación de obras riego tecnificado, canales de riego agrícola, riego por aspersión, sistemas de riego o riego en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 1.

() OBSERVACION 02:**

De la revisión de la metodología propuesta, presentado por el CONSORCIO GA, se evidencia de que no cumple con Factor III, inciso b), ya que no se evidencia los puntos estratégicos del proyecto, solo se limitó a considerar las localidades en mención.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
Ing. Yony Helf Carcilazo Medrano
Sub Gerente de Obras,
Desarrollo Urbano Rural

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
Rovaira Lorolo Manrique Vía
ASESORA EN SU GERENCIA DE OBRAS,
DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
CPC. MIGUEL ANGEL ROMERO GARCILAZO
DNI. 72363442 - JEFE DE LOGÍSTICA



Municipalidad Distrital de Huayllapampa

PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH

Creada por Ley N° 543 del 07 de Octubre de 1907



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>2.- Factor II: Organización y Programación El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para organización y programación para la ejecución del servicio y deberá incluir lo siguiente: a) Relación de actividades, b) Utilización de recursos y personal, c) Matriz de asignación de responsabilidades programación, d) Gantt de actividades.</p> <p>3.- Factor III: Control Económica y Visita de Campo El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para garantizar el control económico y la visita de campo para advertir posibles dificultades y/o soluciones en la elaboración del expediente técnico y deberá incluir lo siguiente: a) Control Económico de la Consultoría, b) Adjuntar panel fotográfico georreferenciado, identificando puntos estratégicos, donde se ejecutará el proyecto.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLAPAMPA

 Ing. Yony Helio Garcilazo Medrano
 Sub Gerente de Obras,
 Desarrollo Urbano Rural

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLAPAMPA

 Rowan Lorgio Manrique Yca
 ASISTENTE DE SUB GERENTE DE OBRAS,
 DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas, los postores que obtuvieron el puntaje mínimo ochenta (80) acceden a la etapa de evaluación económica.

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 83.1 y 83.2 del Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solo se evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo del ochenta (80) puntos y luego se procede asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:

Por lo tanto, se procede a realizar la evaluación económica de los siguientes postores:

N°	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ÉCONOMICA
1	CONSORCIO CHACWACANCHA	S/ 251,064.18	100

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases integradas:

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente formula:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLAPAMPA

 CPC. MIGUEL ANGEL ROMERO GARCILAZO
 DNI. 72303662 - JEFE DE LOGÍSTICA



Municipalidad Distrital de Huayllapampa

PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH

Creada por Ley N° 543 del 07 de Octubre de 1907



$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = [0.80]
- c₂ = [0.20]

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

Siendo el resultado final, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN		PUNTAJE TOTAL (a+b)	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIÓN 5%
				OFERTA TÉCNICA (a)	OFERTA ECONÓMICA (b)		
				0.70	0.30		
1	CONSORCIO CHACWACANCHA	100.00	100.00	70	30	100.00	105.00

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por lo Expuesto, se le otorga la buena Pro al postor **CONSORCIO CHACWACANCHA**, integrado de la siguiente manera: JAVIER JULIO TINOCO HENOSTROZA, con RUC N° 10316269813 y JAIME PACHECO LAURA, con RUC N° 10311863652; con su propuesta económica ascendente a **S/ 251,064.18** (Doscientos Cincuenta y Un Mil Sesenta y Cuatro con 18/100 Soles), Incluye IGV.

Con lo que termina el presente acto, siendo las 15:00 horas del día en curso, firmando para mayor constancia el Comité de Selección responsable del presente proceso de selección.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLAPAMPA

CPC. MIGUEL ANGEL ROMERO GARCILAZO
 DNI. 72363442 - JEFE DE LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLAPAMPA

Ing. Yony Heli Garcilazo Medrano
 Sub Gerente de Obras,
 Desarrollo Urbano Rural
YONY HELI GARCILAZO MEDRANO
 PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLAPAMPA

Rowan Lorgio Manrique Yta
 ASISTENTE DE SUB GERENCIA DE OBRAS,
 DESARROLLO URBANO Y RURAL

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCILAZO
1° MIEMBRO TITULAR

ROWAN LORGIO MANRIQUE YTA
2° MIEMBRO TITULAR